

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VIRÚ**

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Virú
2021

Municipalidad Provincial de Virú

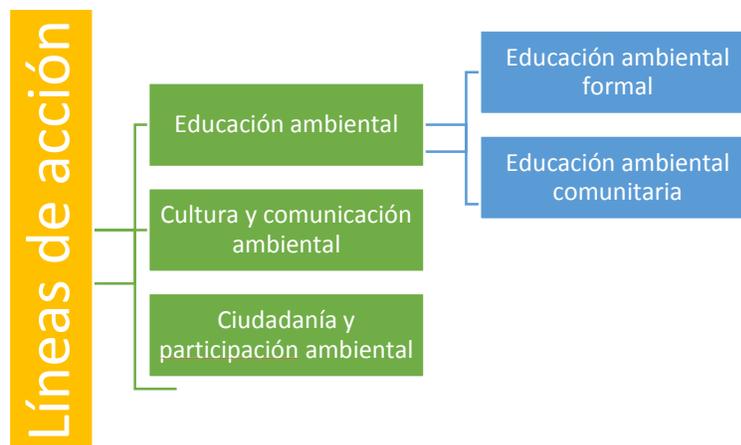
**PLAN DE TRABAJO
2021**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Virú, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2021, de fecha 11 de mayo del 2021, Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 y 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Virú, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2021

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE XXXXX

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Virú para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares ¹ c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia. d) Capacitación virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	16 PAE acreditados 03 eventos 10 docentes 01	Materiales digitales Plataforma digital	Julio a diciembre	Subgerencia de medio ambiente y Ornato Público en coordinación con la UGEL Virú
	Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas y/o 	16 PAEs/01 IE			

¹ Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.

	<p>Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad virtual, haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/).</p> <p>La municipalidad implementará actividades para fomentar su participación como, por ejemplo, concursos, retos, etc. Bajo la modalidad virtual.</p> <p>Tarea 4 Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual. Se les entregará una constancia de participación.</p> <p>Tarea 5 Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.</p>	docentes y/o PAE reconocidos.				
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Virú.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados² con recursos</p>	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	01 espacio público habilitado	Recurso educativo, material educacional	Julio a noviembre	Subgerencia de Medio ambiente y Ornato Público en coordinación con el Área de Segregación en la fuente

✓ ² Tipología: En **tipo**: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

	educativos (banners, señalética, “punto limpio” para promover la segregación, módulos informativos, etc.).	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	02 actividades			
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.	10 personas			
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digitales sobre ³ :	• Número de campañas	02 campañas realizadas	Kit comunicacional	Julio a diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente y

³ **Residuos sólidos:**

Minimización:

- ✓ Consumo lo justo y necesario reusando o reparando.
- ✓ Prevenir la generación de residuos sólidos: reduciendo el uso de plásticos de un solo uso y envases descartables así como el sobre empaque.
- ✓ Y si se requiere empaques que estos sean reciclables, reutilizables o compostables.
- ✓ Consumo de bienes de emprendimientos locales, que incorporen la reutilización de materiales de descarte.

Segregación en fuente, horario y rutas de recolección selectiva (orgánico y aprovechable)

Valorización (los residuos sólidos como recursos que eviten su disposición final)

Espacios públicos limpios (uso adecuado de papeleras, contenedores para evitar puntos críticos, horarios y rutas de recolección de residuos domiciliarios)

Cultura de pago de arbitrios (transparencia y eficiencia del servicio de limpieza pública, rutas y horarios de recolección de residuos domésticos y recolección selectiva)

Responsabilidad compartida (ver la gestión integral de residuos sólidos como un trabajo en equipo, pues se requiere la participación de los generadores, operadores de residuos sólidos y las municipalidades).

informativas y eventos	<p><u>La gestión integral de residuos sólidos</u></p> <p>1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables)</p> <p>2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva</p> <p>3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria</p> <p>4.- Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p>	informativas realizadas.				Ornato Público en coordinación con la Jefatura de Imagen Institucional de la MPV
	<p>Tarea 2: Elaboración de:</p> <p><u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p> <p><u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. 02 eventos • Número de personas que participan en eventos. 20 personas • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 100 personas 				
	<p>Tarea 3:</p> <p>Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales</p> <p>Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 05 materiales 				

- **Recursos hídricos** (prevención, valoración y recuperación del recurso hídrico)
- **Calidad del aire:** uso de transporte no motorizado (uso de la bicicleta)
- **Ruido urbano:** control y fiscalización.
- **Áreas verdes:** Ampliación de áreas verdes en el marco de sus planes de valorización de residuos sólidos orgánicos. Identificación de árboles patrimoniales.

	<p>Tarea 4: Implementación de jornadas de sensibilización y de limpieza sobre el manejo de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	20 horas			
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles y otros	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes y personas representantes de la sociedad civil organizada, autoridades sectoriales del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PA en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PA con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PA. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de 	10 PAJ acreditados	Materiales digitales	Julio a diciembre	Subgerencia de Medio ambiente y Ornato público en coordinación con la Municipalidades de Centros Poblados
			02 eventos			
			06 horas			
			08 actividades			
			10 instituciones			

	<p>actividades virtuales (redes sociales)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Difusión de material informativo—educativo elaborado por la municipalidad. ✓ Participar en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada. 	<p>educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos. 	10 PAJ reconocidos			
	<p>Tarea 5. Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>					
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>Tarea 1 Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 	10 PAC acreditados	Materiales Digitales	Julio a diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público en coordinación con la Subgerencia de Participación Vecinal
	<p>Tarea 2 Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	2 eventos			
	<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	4 actividades			
	<p>Tarea 4 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p>					

	<p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p> <p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p>	<p>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>10 PAC reconocidos</p>			
	<p>Tarea 5 Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>					

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/.400.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/.400.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/.500.00
TOTAL	S/. 1,300.00